ESTUDIO PREVIO Y DEL SECTOR PARA CONTRATACION MINIMA CUANTIA	
MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIEN VALLE DEL CAUCA	
DEPENDENCIA: SECRETARIA DE GOBIERNO	
FECHA: OCTUBRE 5 DE 2026	
BASE LEGAL:	En cumplimiento de lo establecido en los numerales 7 y 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 8 de la Ley 1150 de 2007 y artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, se procede a dejar constancia de los Estudios Previos y del sector para celebrar contrato en Modalidad de MINIMA CUANTIA, en los siguientes términos:

INFORMACION GENERAL

El Proyecto está inscrito en el Banco de Proyectos (INVERSION):

SEGURIDAD Y CONVIVENCIA: ALIMENTACIÓN PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD

SI	NO	NO APLICA
X		
NUMERO DE PROYECTO: 202476126052		
NOMBRE DEL PROYECTO: APOYO AL SISTEMA PENITENCIARIO Y CARCELARIO EN EL MARCO DE LOS DERECHOS HUMANOS		
FECHA: ENERO 05 DE 2026		
FECHA AJUSTE 1: MAYO 13 DE 2026		

SEGURIDAD Y CONVIVENCIA: ALIMENTACIÓN Y HOSPEDAJE DE LA FUERZA PÚBLICA

SI	NO	NO APLICA
X		
NUMERO DE PROYECTO: 2024761260029		
NOMBRE DEL PROYECTO: IMPLEMENTACION DE UN PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA (PISCC) CALIMA		
FECHA: 17 DE ENERO DE 2026		
AJUSTE 1: 18 DE MARZO DE 2026		
AJUSTE 2: 30 DE JULIO DE 2026		

VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO

SI	NO	NO APLICA
X		
NUMERO DE PROYECTO: 202500000048286		
NOMBRE DEL PROYECTO: IMPLEMENTACION DE UNA POLITICA PUBLICA DE ASISTENCIA, ATENCION Y REPARACION INTEGRAL A VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN CALIMA		
FECHA: 6 DE ENERO DE 2026		

Plan de Desarrollo:

SEGURIDAD Y CONVIVENCIA: ALIMENTACIÓN PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD

META
1

PRODUCTO
Servicio de bienestar a la población privada de libertad

ACTIVIDAD
Suministro de alimentación, kit de aseo y elementos de ropa de cama para PPL, personas privadas de libertad en condición de sindicados, en los CDT de la Policia o URI.

SEGURIDAD Y CONVIVENCIA: ALIMENTACIÓN Y HOSPEDAJE DE LA FUERZA PÚBLICA

META
2

PRODUCTO
FORTALECER LA SEGURIDAD DEL MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIEN VALLE CON ESTRATEGIAS PARA LA ATENCIÓN RAPIDA AGIL Y SEGURAS DE LAS NECESIDADES DE LA COMUNIDAD Y LAS CAPACIDADES TÉCNICAS, OPERATIVAS Y DE RESPUESTA DE LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD

ACTIVIDAD
Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana

VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO

META
1 mesa apoyada

PRODUCTO
Servicio de asistencia técnica para la participación de las victimas

ACTIVIDAD
Apoyo plan de trabajo de la Mesa Municipal de Victimas

Los Bienes, Obras o Servicios están incluidas en el Plan Anual de Adquisiciones (PAA):

SI	NO
X	

El proyecto cuenta con autorizaciones, permisos y licencias (si es del caso):

SI	NO	NO APLICA
NOMBRE:		X
EXPEDIDO POR:		
FECHA:		

Clase de Inversión

INVERSIÓN	FUNCIONAMIENTO
X	

CONSTANCIA DEL ANÁLISIS REALIZADO, PARA CONOCER EL SECTOR RELATIVO AL OBJETO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN. (ART. 2.2.1.1.1.6.1 D. 1082/2015)

DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD:

Que el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia que son fines esenciales del Estado: "servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo".

Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares"

Que el artículo 209 de la Carta Política define que la función administrativa esta "al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones".

Que el artículo 311 Constitucional, determina que, "Al Municipio le corresponde como Entidad fundamental de la división político- administrativa del Estado, prestar servicios públicos que determine la Ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las Leyes".

Que por su parte el artículo 315 de la Constitución Política, establece que entre las atribuciones del alcalde están: 1. Cumplir y hacer cumplir la Constitución, la ley, los decretos del gobierno, las ordenanzas, y los acuerdos del concejo. 2. Conservar el orden público en el municipio, de conformidad con la ley y las instrucciones y órdenes que reciba del Presidente de la República y del respectivo gobernador. El alcalde es la primera autoridad de policía del municipio. La Policía Nacional cumplirá con prontitud y diligencia las órdenes que le imparta el alcalde por conducto del respectivo comandante"

Que el Municipio de Calima el Darién para el cumplimiento de los servicios a su cargo cuenta con la Secretaría de Gobierno la cual está encargada de dirigir la ejecución de los proyectos de inversión social que se contemplan en el Plan de Desarrollo 2024-2027, asegurar el cumplimiento de las disposiciones en materia de orden público, convivencia y seguridad, tránsito y transporte, precios, pesas y medidas, rifas, espectáculos y juegos de azar, atención de derechos de petición, quejas y reclamos, aplicar las disposiciones en materia de educación, Administración del Recurso Humano y de Control Interno Disciplinario, enmarcado en la Constitución Política y la normativa vigente, directrices del Alcalde, con el fin de contribuir al desarrollo institucional y la comunidad en general.

También tiene a su cargo programas y proyectos fundamentales para misión de la administración municipal como lo son el liderazgo de la convivencia pacífica, el ejercicio de ciudadanía, la promoción de la organización y participación ciudadana, en temas como, víctimas, gestión del riesgo, desarrollo comunitario, renta ciudadana y otros asuntos de vital importancia para el bienestar social.

SEGURIDAD Y CONVIVENCIA: ALIMENTACIÓN PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD

El artículo 1 de la Constitución Política consagra la dignidad humana como fundamento del Estado Social de Derecho; asimismo, los artículos 11, 12, 13, 49 y 93 establecen la protección de la vida, la integridad personal, la igualdad y la prevalencia de los tratados internacionales sobre derechos humanos ratificados por Colombia. Por su parte, la Ley 65 de 1993 —Código Penitenciario y Carcelario— establece la obligación de garantizar condiciones compatibles con la dignidad humana para las personas privadas de la libertad.

La Corte Constitucional ha reiterado que las personas privadas de la libertad son sujetos de especial protección constitucional y que el Estado tiene obligaciones positivas encaminadas a garantizar el goce efectivo de sus derechos fundamentales. De manera particular, la jurisprudencia ha señalado que el derecho a la alimentación adecuada constituye una expresión del derecho al mínimo vital, a la salud, a la integridad personal y a la vida digna. En este sentido, la ausencia, insuficiencia o inadecuación de las condiciones necesarias para satisfacer este derecho puede constituir una vulneración grave de garantías constitucionales y comprometer la responsabilidad de las autoridades encargadas de la custodia de la población detenida.

La privación de la libertad genera una relación especial de sujeción entre el Estado y las personas detenidas, circunstancia que impone a las autoridades deberes reforzados de protección y garantía de sus derechos fundamentales. En este sentido, aunque la libertad de locomoción se encuentre legítimamente restringida por disposición de autoridad competente, subsisten plenamente derechos esenciales como la vida, la salud, la dignidad humana, la integridad física y el mínimo vital, cuya protección corresponde de manera directa a las entidades estatales responsables de la custodia de estas personas.

Así pues, la Administración Municipal de Calima El Darién, en el marco de sus competencias constitucionales y legales, debe garantizar condiciones mínimas de dignidad humana para las personas privadas de la libertad que permanecen transitoriamente en la Estación de Policía del municipio, en cumplimiento de los principios de protección de los derechos fundamentales, el respeto por la integridad personal y la observancia de los estándares establecidos en el ordenamiento jurídico colombiano y la jurisprudencia constitucional.

De acuerdo con lo anterior, se tiene entonces que en la Estación de Policía del Municipio de Calima El Darién permanecen de manera transitoria personas privadas de la libertad mientras se define su situación jurídica o se efectúan los respectivos traslados a los establecimientos penitenciarios competentes. De acuerdo con los registros institucionales, en promedio ingresan aproximadamente diez (10) personas privadas de la libertad cada mes, situación que genera una obligación permanente de atención por parte de la administración municipal y de las autoridades encargadas de su custodia.

La problemática se origina en la permanencia temporal de personas detenidas en instalaciones policiales que, por su naturaleza, no fueron concebidas para procesos prolongados de reclusión. Esta circunstancia exige la adopción de medidas que permitan garantizar condiciones mínimas compatibles con el respeto de los derechos humanos y los estándares constitucionales aplicables a la población privada de la libertad. La ausencia o insuficiencia de dichas condiciones puede derivar en afectaciones graves a la salud física y mental de los detenidos, incrementar los riesgos sanitarios, vulnerar el derecho al mínimo vital y generar escenarios incompatibles con la dignidad humana.

Los principales afectados por esta situación son las personas privadas de la libertad que permanecen bajo custodia estatal, quienes dependen integralmente de las autoridades para la satisfacción de sus necesidades básicas y para la protección efectiva de sus derechos fundamentales. De igual manera, se ven impactadas las autoridades encargadas de la vigilancia y custodia, al asumir responsabilidades derivadas del cumplimiento de las obligaciones constitucionales y legales asociadas a la garantía de los derechos de esta población, así como la propia Administración Municipal, en su deber de prevenir vulneraciones de derechos fundamentales y evitar la configuración de situaciones contrarias al orden constitucional.

Anudado a lo anterior, la presente necesidad adquiere un carácter prioritario e imperativo, no solo por la obligación permanente de brindar condiciones dignas a las personas privadas de la libertad que permanecen transitoriamente bajo custodia estatal, sino también por la situación concreta puesta en conocimiento de la Administración Municipal por parte de la Personería, relacionada con una persona recientemente puesta en captura que en estos momentos cuenta como Persona Privada de Libertad y que además, carece de una red de apoyo. Por lo anterior, resulta necesario disponer de las condiciones y mecanismos de acompañamiento requeridos para brindar una respuesta oportuna a esta situación, prevenir escenarios de desprotección y contribuir a la garantía efectiva de los derechos fundamentales de la población en condición de vulnerabilidad.

SEGURIDAD Y CONVIVENCIA: ALIMENTACIÓN Y HOSPEDAJE DE LA FUERZA PÚBLICA

El municipio de Calima El Darién, reconocido como uno de los principales destinos turísticos del departamento del Valle del Cauca, registra de manera constante gran afluencia de visitantes y turistas con incremento significativo para los meses de vacaciones y temporada navideña. Esta dinámica genera una alta concentración de personas en escenarios públicos, eventos culturales, deportivos, recreativos y comerciales, incrementando la demanda institucional para garantizar la seguridad, la convivencia ciudadana y el mantenimiento del orden público. En consecuencia, se hace necesario fortalecer los dispositivos de vigilancia y control mediante el apoyo de personal adicional de la Policía Nacional y del Ejército Nacional, quienes desarrollan jornadas operativas continúas orientadas a la prevención de conductas contrarias a la convivencia, la atención de situaciones de riesgo, la regulación de la movilidad y la protección de la vida, la integridad y los bienes de residentes y visitantes.

Las condiciones propias de esta de estos meses implican que el personal de la Fuerza Pública permanezca durante extensas jornadas en puestos de control, patrullajes urbanos y rurales, acompañamiento permanente a eventos masivos, operativos de prevención y reacción, así como en actividades de vigilancia que demandan disponibilidad continua y movilidad constante. Esta situación limita las posibilidades de que los uniformados puedan satisfacer oportunamente sus necesidades básicas durante el cumplimiento de sus funciones, circunstancia que puede incidir de manera directa en su bienestar físico, en sus condiciones de permanencia en el servicio y en su capacidad para mantener el nivel de respuesta operacional que exige un municipio con alta concentración de población flotante y múltiples actividades desarrolladas en la temporada.

Así pues, la insuficiencia de condiciones logísticas para el personal que apoya las labores de seguridad representa un riesgo para la prestación eficiente del servicio público de seguridad y convivencia ciudadana, en la medida en que puede afectar la continuidad de los dispositivos de vigilancia, disminuir la capacidad de reacción frente a situaciones que alteren el orden público y limitar la cobertura institucional en los diferentes sectores del municipio. Los primeros perjudicados por esta situación son los integrantes de la Policía Nacional y del Ejército Nacional, quienes deben cumplir funciones constitucionales y legales bajo condiciones de alta exigencia operacional; sin embargo, las consecuencias trascienden al personal uniformado e impactan directamente a la comunidad en general, a los comerciantes, empresarios, prestadores de servicios turísticos y visitantes, quienes dependen de una presencia efectiva y permanente de la Fuerza Pública para el desarrollo seguro de las actividades programadas y para el ejercicio de sus derechos en condiciones de tranquilidad y convivencia. Con el objetivo y necesidad del servicio que presenta el municipio de Calima-Darién enfrenta un déficit en la infraestructura de seguridad pública, especialmente en temporadas de alta afluencia turística, donde se incrementa la demanda de vigilancia y control. Actualmente, la presencia de fuerzas públicas es insuficiente para atender de manera efectiva los requerimientos de seguridad, lo que hace necesario su reforzamiento mediante el desplazamiento temporal de unidades adicionales de la Policía Nacional y el Ejército Nacional. Para garantizar la efectividad de estas unidades en la prevención del delito, el mantenimiento del orden y la protección de la población y los turistas, es fundamental asegurar su alojamiento en condiciones adecuadas, evitando que la falta de hospedaje afecte su operatividad y capacidad de respuesta. Durante las fechas donde se presenta aumento de turistas en el Municipio

Lo anterior encuentra fundamento en los artículos 2 y 315 de la Constitución Política de Colombia, que establecen como fines esenciales del Estado garantizar la convivencia pacífica y atribuyen a los alcaldes la responsabilidad de conservar el orden público en sus respectivos municipios, en coordinación con la Fuerza Pública. De igual manera, la Ley 62 de 1993 dispone la obligación de las autoridades territoriales de brindar las condiciones necesarias para el adecuado funcionamiento de la Policía Nacional; la Ley 1801 de 2016 fortalece la corresponsabilidad de las entidades territoriales en la implementación de acciones orientadas a preservar la seguridad y la convivencia ciudadana; y la Ley 1551 de 2012 reafirma el deber de los municipios de adoptar las medidas administrativas, logísticas y presupuestales requeridas para garantizar el ejercicio efectivo de sus competencias en materia de seguridad. En este contexto, resulta indispensable que la Administración Municipal adopte las acciones necesarias para asegurar que el personal de la Fuerza Pública pueda desarrollar sus funciones en condiciones que no comprometan su capacidad operativa ni la protección efectiva de la población durante uno de los periodos de mayor demanda institucional en el municipio.

POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO

En el marco de las competencias asignadas a la entidad territorial en materia de atención, asistencia, reparación integral y garantías de no repetición para las víctimas del conflicto armado, de conformidad con la Constitución Política, la Ley 1448 de 2011 y demás normas concordantes, se desarrollan actividades de carácter institucional orientadas a garantizar espacios de participación, memoria, reconocimiento y dignificación de las víctimas.

La conmemoración del Día Internacional de las Víctimas de Desapariciones Forzadas constituye un escenario de especial relevancia para el ejercicio de los derechos a la verdad, la memoria y la reparación simbólica, en el que participan víctimas del conflicto armado, representantes de organizaciones de víctimas, líderes sociales, familiares de personas desaparecidas, servidores públicos y demás actores convocados. En muchos casos, los asistentes provienen de zonas rurales o de municipios distantes, lo que implica desplazamientos prolongados y permanencia durante toda la jornada programada.

La ausencia de condiciones que permitan atender las necesidades básicas de alimentación durante el desarrollo de la jornada puede afectar la permanencia y participación efectiva de los asistentes, generar deserción anticipada, disminuir los niveles de asistencia y limitar el cumplimiento de los objetivos de memoria, reconocimiento y participación previstos para este tipo de espacios. Esta situación impacta principalmente a las víctimas del conflicto armado y a sus familias, quienes constituyen la población sujeto de especial protección constitucional y los principales destinatarios de las acciones institucionales orientadas a la garantía de sus derechos.

En consecuencia, la falta de atención de esta necesidad incide negativamente en el desarrollo integral de la jornada conmemorativa y en la participación efectiva de la población víctima, afectando especialmente a quienes, por sus condiciones económicas, de vulnerabilidad o por las distancias de desplazamiento, cuentan con mayores dificultades para permanecer durante la totalidad de la actividad.

COMO SE MEJORA LA SITUACION ACTUAL:

La situación mejora con la suscripción de un contrato de Mediante la celebración de un contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PREPARADA Y ALOJAMIENTO PARA LA FUERZA PÚBLICA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS LABORES DE SEGURIDAD, PREVENCIÓN Y MANTENIMIENTO DEL ORDEN PÚBLICO DURANTE LA TEMPORADA DE ALTA AFLUENCIA TURÍSTICA, EVENTOS ESPECIALES, ACTIVIDADES INSTITUCIONALES Y DEMÁS SITUACIONES EN EL MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIÉN; SERVICIO DE ALIMENTACIÓN (DESAYUNO, ALMUERZO Y CENA) PARA LA ATENCIÓN DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD RECLUIDAS EN LA ESTACION DE POLICIA; SERVICIO DE ALIMENTACIÓN DESTINADA A LA ATENCIÓN DE LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL DE LAS VÍCTIMAS DE DESAPARICIONES FORZADAS EN EL MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIEN; lo anterior, con el fin de que garantice la participación y atención integral de esta población, esto con el fin de mejorar la articulación institucional entre la administración municipal y la Mesa Municipal de Víctimas, así mismo, en el fortalecimiento de la seguridad y convivencia ciudadana en el Municipio de Calima El Darién y de igual manera se permita fortalecer los mecanismos institucionales destinados a asegurar condiciones mínimas de permanencia acordes con los principios de dignidad humana, protección de los derechos fundamentales y respeto por el mínimo vital

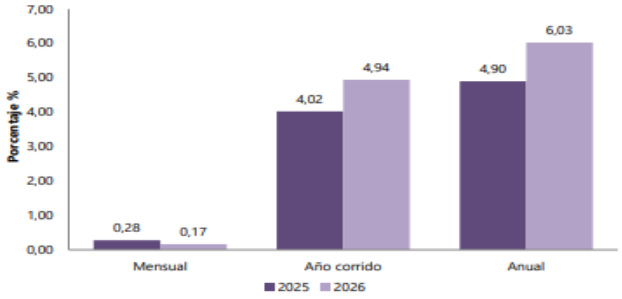
ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO:

El análisis del mercado hace que la entidad de conformidad con el decreto 1082 de 2015 soporte los aspectos que trata en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 donde se hace el análisis desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. En un contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión, el estudio del sector depende del objeto del contrato y de las condiciones de idoneidad y/o experiencia que llevan a contratar a la persona natural que está en condiciones de desarrollar el objeto.

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Julio 2026

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Julio 2025 - 2026



Fuente: DANE, IPC.

RESULTADOS DEL MES DE JULIO 2026

Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y subclases

Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de julio de 2026, el IPC registró una variación de 0,17% en comparación con junio de 2026, seis divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,17%): Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,55%), Salud (0,38%), Prendas de vestir y calzado (0,31%), Restaurantes y hoteles (0,30%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,25%) y por último, Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,24%). Por debajo se ubicaron: Información y comunicación (0,04%), Educación (0,00%), Bienes y servicios diversos (-0,11%), Recreación y cultura (-0,13%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,13%) y por último, Transporte (-0,24%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Julio 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,19	0,06	0,55	0,17
Salud	1,71	0,39	0,01	0,38	0,01
Prendas de vestir y calzado	3,98	-0,08	0,00	0,31	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,35	0,04	0,30	0,03
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,14	0,00	0,25	0,00
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,15	0,01	0,24	0,01
TOTAL	100,00	0,28	0,28	0,17	0,17
Información y comunicación	4,33	0,22	0,01	0,04	0,00
Educación	4,41	0,00	0,00	0,00	0,00
Bienes y servicios diversos	5,36	0,04	0,00	-0,11	-0,01
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,82	0,15	-0,13	-0,03
Recreación y cultura	3,79	0,05	0,00	-0,13	0,00
Transporte	12,93	0,01	0,00	-0,24	-0,03

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,17%), se ubicaron en la división de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, la cual aportó 0,17 puntos porcentuales a la variación total.

Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes

En julio de 2026 en comparación con junio de 2026, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: electricidad (2,29%), servicios relacionados con la copropiedad (2,86%), arriendo imputado (0,23%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,33%), carne de res y derivados (0,84%), arriendo efectivo (0,23%), cebolla (5,33%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (0,26%), hortalizas y legumbres frescas (1,17%) y productos farmacéuticos y dermatológicos (0,50%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: plátanos (-6,82%), frutas frescas (-1,30%), vehículo particular nuevo o usado (0,68%), tomate (-3,89%) y transporte de pasajeros y equipaje en avión (-4,95%).

Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Julio 2026

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Electricidad	2,29	0,08
Servicios relacionados con la copropiedad	2,86	0,04
Arriendo imputado	0,23	0,03
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	0,33	0,03
Carne de res y derivados	0,84	0,02
Arriendo efectivo	0,23	0,02
Cebolla	5,33	0,02
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	0,26	0,01
Hortalizas y legumbres frescas	1,17	0,01
Productos farmacéuticos y dermatológicos	0,50	0,01

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

RESULTADOS AÑO CORRIDO

Comportamiento de la variación año corrido del IPC según divisiones y subclases

Variación y contribución año corrido por divisiones de gasto

En lo corrido del año, (enero - julio), cinco divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (4,94%): Restaurantes y hoteles (6,75%), Alimentos y bebidas no alcohólicas

(6,41%), Educación (5,90%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (5,84%) y por último, Salud (5,31%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Transporte (4,25%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,23%), Bebidas alcohólicas y tabaco (4,17%), Bienes y servicios diversos (3,86%), Información y comunicación (3,26%), Recreación y cultura (2,80%) y por último, Prendas de vestir y calzado (2,71%).

Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Julio 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	5,17	0,57	6,75	0,77
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	5,65	1,06	6,41	1,20
Educación	4,41	5,69	0,23	5,90	0,24
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,86	0,12	5,84	0,23
Salud	1,71	4,17	0,07	5,31	0,09
TOTAL	100,00	4,02	4,02	4,94	4,94
Transporte	12,93	4,39	0,59	4,25	0,57
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	3,59	1,12	4,23	1,31
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	3,42	0,06	4,17	0,07
Bienes y servicios diversos	5,36	2,89	0,15	3,86	0,20
Información y comunicación	4,33	-0,42	-0,01	3,26	0,08
Recreación y cultura	3,79	0,92	0,03	2,80	0,09
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,45	0,04	2,71	0,08

Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación en lo corrido del año (enero - julio), se ubicaron en las divisiones de Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles, Transporte y Educación, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,09 puntos porcentuales a la variación total.

Variación y contribución de las subclases en el año corrido

En julio de 2026 en comparación con diciembre de 2025, la variación de las subclases que más aportaron al acumulado del año fueron: comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (7,08%), transporte urbano (10,39%), arriendo imputado (3,24%), arriendo efectivo (3,34%), frutas frescas (22,02%), carne de res y derivados (10,04%), servicios relacionados con la copropiedad (16,12%), electricidad (4,90%), papas (49,85%) y comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (6,18%). Con contribución negativa a la variación se ubicó: vehículo particular nuevo o usado (-2,09%), plátanos (-11,91%), dulces, confites, caramelos, bombones, chocolatinas, chicles, masmelos, cocadas para consumo en el hogar (-18,44%), carne de cerdo y derivados (-4,06%) y legumbres secas (-7,60%).

Cuadro 4. IPC Variación y contribución año corrido
Por principales subclases
Julio 2026

Subclases	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	7,08	0,54
Transporte urbano	10,39	0,50
Arriendo imputado	3,24	0,41
Arriendo efectivo	3,34	0,31
Frutas frescas	22,02	0,28
Carne de res y derivados	10,04	0,25
Servicios relacionados con la copropiedad	16,12	0,20
Electricidad	4,90	0,17
Papas	49,85	0,16
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	6,18	0,15

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

RESULTADO ANUAL

Comportamiento de la variación anual del IPC según divisiones y subclases

Variación y contribución anual por divisiones de gasto

En el mes de julio de 2026, el IPC registró una variación de 6,03% en comparación con julio de 2025. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (9,53%), Salud (8,37%), Educación (7,57%), Bebidas alcohólicas y tabaco (7,14%) y por último, Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (6,30%) se ubicaron por encima del promedio nacional (6,03%). Entre tanto, las divisiones Bienes y servicios diversos (5,97%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (5,82%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (5,40%), Transporte (5,21%), Información y comunicación (4,97%), Recreación y cultura (3,74%) y por último, Prendas de vestir y calzado (3,38%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Cuadro 5. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Julio 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	7,59	0,83	9,53	1,06
Salud	1,71	5,36	0,09	8,37	0,14
Educación	4,41	7,56	0,30	7,57	0,31
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	4,95	0,08	7,14	0,12
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	3,15	0,13	6,30	0,25
TOTAL	100,00	4,90	4,90	6,03	6,03
Bienes y servicios diversos	5,36	3,55	0,19	5,97	0,31
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	4,94	0,94	5,82	1,11
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	4,95	1,54	5,40	1,68
Transporte	12,93	5,36	0,72	5,21	0,70
Información y comunicación	4,33	-1,10	-0,03	4,97	0,13
Recreación y cultura	3,79	1,72	0,05	3,74	0,12
Prendas de vestir y calzado	3,98	2,10	0,07	3,38	0,10

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles, Transporte y Educación, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,86 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación.

IPC SEGÚN NIVELES DE INGRESO POR CRITERIO

ABSOLUTO*

Comportamiento de la variación mensual, año corrido y anual del IPC según niveles de ingreso por criterio absoluto

Cuadro 7. IPC según niveles de ingreso por criterio absoluto
Total IPC
Julio 2025 - 2026

	Variación (%)					
	Mensual		Año Corrido		Anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
Pobres	0,31	0,19	4,07	4,91	4,73	5,81
Vulnerables	0,31	0,16	4,09	5,01	4,68	5,90
Clase media	0,28	0,15	4,01	4,93	4,87	6,04
Ingresos altos	0,24	0,20	4,01	4,94	5,13	6,11
Total nivel de ingresos	0,28	0,17	4,02	4,94	4,90	6,03

Fuente: DANE, IPC.
* Se entiende por criterio absoluto el aplicado al caracterizar los hogares de acuerdo con un nivel de ingresos preestablecido.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

En julio de 2026, la variación mensual del IPC por nivel de ingresos fue: Pobres (0,19%), Vulnerables (0,16%), Clase media (0,15%), Ingresos altos (0,20%) y por último, Total nivel de ingresos (0,17%).

En lo corrido del año, la variación del IPC por nivel de ingresos fue: Pobres (4,91%), Vulnerables (5,01%), Clase media (4,93%), Ingresos altos (4,94%) y por último, Total nivel de ingresos (4,94%).

La variación anual del IPC por nivel de ingresos fue: Pobres (5,81%), Vulnerables (5,90%), Clase media (6,04%), Ingresos altos (6,11%) y por último, Total nivel de ingresos (6,03%).

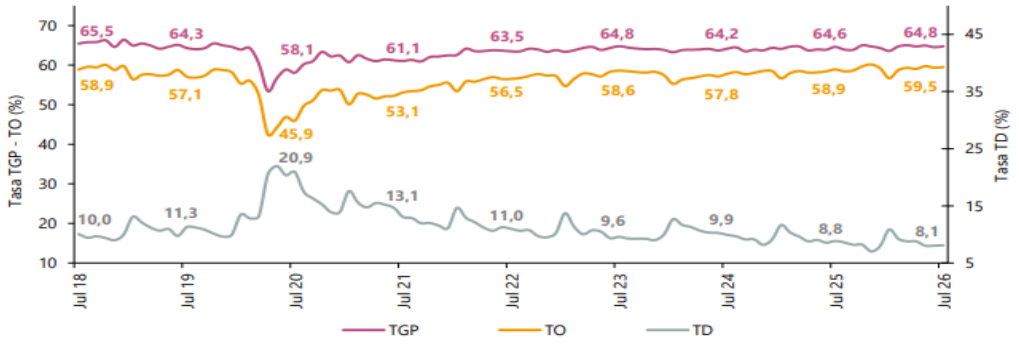
MERCADO LABORAL

Principales indicadores del mercado laboral

Julio de 2026

Julio de 2026

Gráfico 1. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Julio (2018 - 2026)



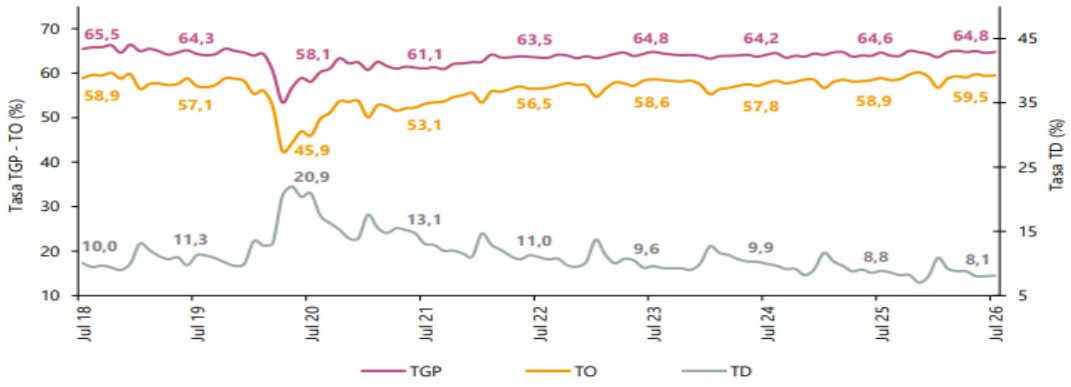
Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

Indicadores de mercado laboral mes y trimestre móvil para el total nacional y total 13 ciudades y áreas metropolitanas.

Total nacional mensual

Para el mes de julio de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,1%, lo que representó una disminución de 0,7 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (8,8%). La tasa global de participación se ubicó en 64,8% y la tasa de ocupación en 59,5%, en julio de 2025 estas tasas fueron 64,6% y 58,9%, respectivamente.

Gráfico 2. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Julio (2018 - 2026)

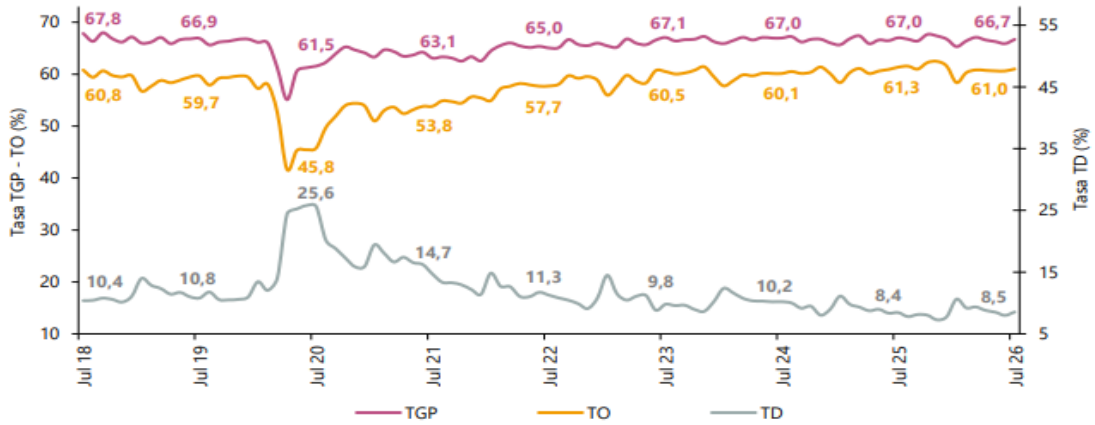


Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

Total 13 ciudades y áreas metropolitanas mensual

En julio de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,5%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 8,4%. La tasa global de participación se ubicó en 66,7% y la tasa de ocupación en 61,0%, en julio de 2025 estas tasas fueron 67,0% y 61,3%, respectivamente.

Gráfico 3. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Julio (2018 - 2026)

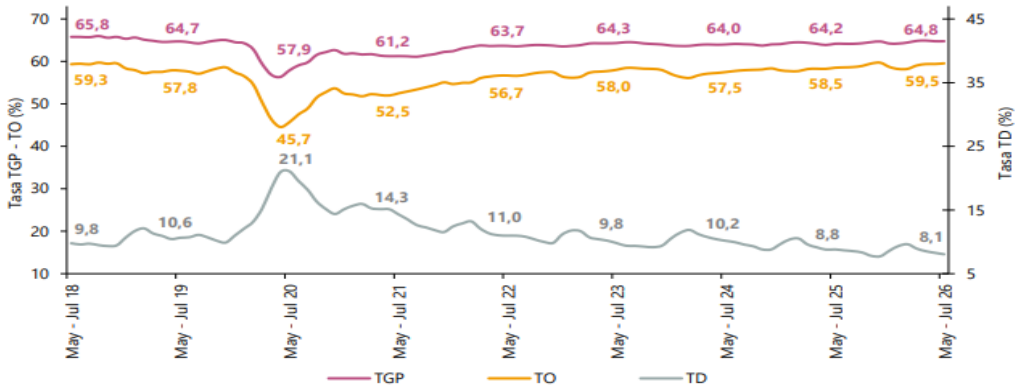


Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

Total nacional trimestre movil

En el total nacional, la tasa de desocupación del trimestre móvil mayo - julio 2026 fue 8,1%, lo que representó una disminución de 0,8 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil mayo - julio 2025 (8,8%). La tasa global de participación se ubicó en 64,8%, lo que significó un aumento de 0,6 puntos porcentuales frente al mismo periodo del año anterior (64,2%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,5%, lo que representó un aumento de 1,0 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil mayo - julio 2025 (58,5%).

Gráfico 4. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Mayo - julio (2018 - 2026)



Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

Población ocupada según rama de actividad, mes julio 2026.

En el mes de julio de 2026, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 24.547 mil personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (1,7 puntos porcentuales); Comercio y reparación de vehículos (0,7 puntos porcentuales) y Construcción (0,6 puntos porcentuales).

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Julio (2025 - 2026)

Rama de actividad	Total nacional				
	Julio 2025	Julio 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.969**	**24.547**	**100**	**578**	
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.824	3.229	13,2	404	1,7
Comercio y reparación de vehículos	4.062	4.219	17,2	158	0,7
Construcción	1.667	1.823	7,4	156	0,6
Información y comunicaciones	357	448	1,8	92	0,4
Industrias manufactureras	2.634	2.716	11,1	82	0,3
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.981	2.061	8,4	79	0,3
Actividades inmobiliarias	342	341	1,4	-1	-0,0
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.936	1.917	7,8	-20	-0,1
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	543	520	2,1	-23	-0,1
Alojamiento y servicios de comida	1.817	1.780	7,2	-37	-0,2
Actividades financieras y de seguros	475	436	1,8	-39	-0,2
Transporte y almacenamiento	1.888	1.819	7,4	-69	-0,3
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.442	3.238	13,2	-204	-0,9

Fuente: DANE, GEIH.
p.p.: puntos porcentuales.
^Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^ incluye la rama de Explotación de minas y canteras.
Nota: por aproximación de decimales y la no inclusión de la categoría "No informa", la suma de las poblaciones, distribuciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.

Población ocupada según posición ocupacional, mes julio 2026

En julio de 2026, Trabajador por cuenta propia y Patrón o empleador fueron las posiciones ocupacionales que más aportaron positivamente a la variación de los ocupados en el total nacional con 1,7 y 0,6 puntos porcentuales, respectivamente.

Tabla 2. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según posición ocupacional
Total nacional
Julio (2025 - 2026)

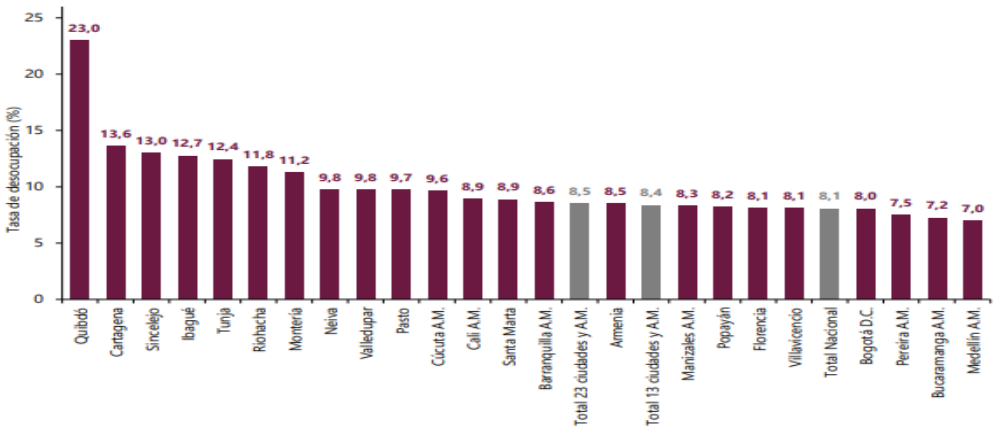
Posición ocupacional	Total nacional				
	Julio 2025	Julio 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.969**	**24.547**	**100**	**578**	
Trabajador por cuenta propia	9.774	10.187	41,5	413	1,7
Patrón o empleador	517	667	2,7	150	0,6
Obrero, empleado del gobierno	809	939	3,8	130	0,5
Obrero, empleado particular	10.885	10.924	44,5	39	0,2
Trabajador familiar sin remuneración	438	470	1,9	32	0,1
Empleado doméstico	733	733	3,0	1	0,0
Jornalero o Peón	805	619	2,5	-185	-0,8

Fuente: DANE, GEIH.
p.p.: puntos porcentuales.
Nota: por aproximación de decimales y la no inclusión de la categoría "Otro", la suma de las poblaciones, distribuciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.
Nota: poblaciones en miles.
Nota: las posiciones ocupacionales se definen a partir de la Clasificación Internacional de la Situación en el Empleo CISE-93. Las definiciones de las posiciones ocupacionales se pueden consultar en el Manual de recolección y conceptos básicos de la GEIH en el siguiente enlace: https://microdatos.dane.gov.co/index.php/catalog/900/related-materials (páginas 92 a 96).

Ranking de ciudades según tasa de desocupación, trimestre móvil mayo - julio 2026

Para el trimestre móvil mayo - julio 2026, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (23,0%), Cartagena (13,6%) y Sincelejo (13,0%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Pereira A.M. (7,5%), Bucaramanga A.M. (7,2%) y Medellín A.M. (7,0%).

Gráfico 6. Tasa de desocupación según ciudades
Total nacional y 23 ciudades y áreas metropolitanas
Mayo - julio 2026



Fuente: DANE, GEIH.
A.M.: área metropolitana

Fuente: https://www.dane.gov.co/

CONTRATACIÓN PÚBLICA EN COLOMBIA

Contratistas

Contratos de Prestación de Servicios en SECOP I y SECOP II (2012 - 30 diciembre 2025)

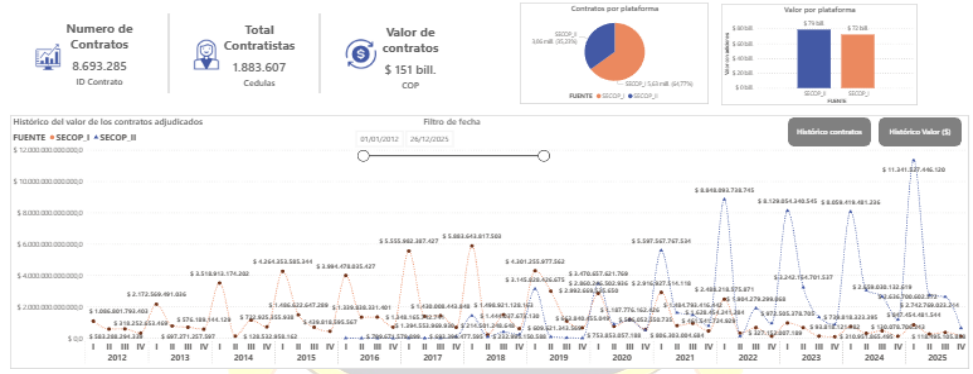
COLOMBIA COMPRA EFICIENTE

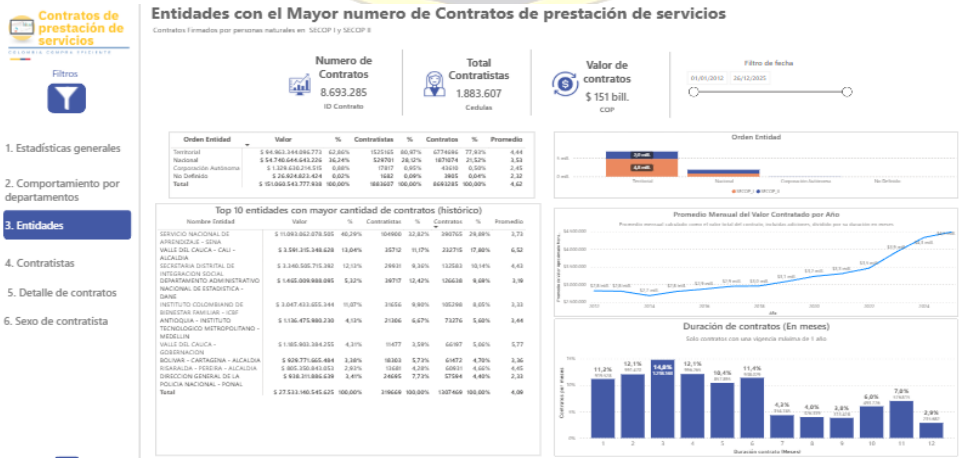
La **Herramienta de Análisis de Contratistas de Prestación de Servicios en Colombia** permite explorar los contratos suscritos por entidades gubernamentales con personas naturales en el marco de la prestación de servicios y apoyo a la gestión, a través de las plataformas SECOP I y SECOP II. Esta herramienta abarca desde el 2012 y ofrece un análisis detallado del valor total de contratación, el número de entidades y contratistas involucrados, y la distribución geográfica de los contratos.

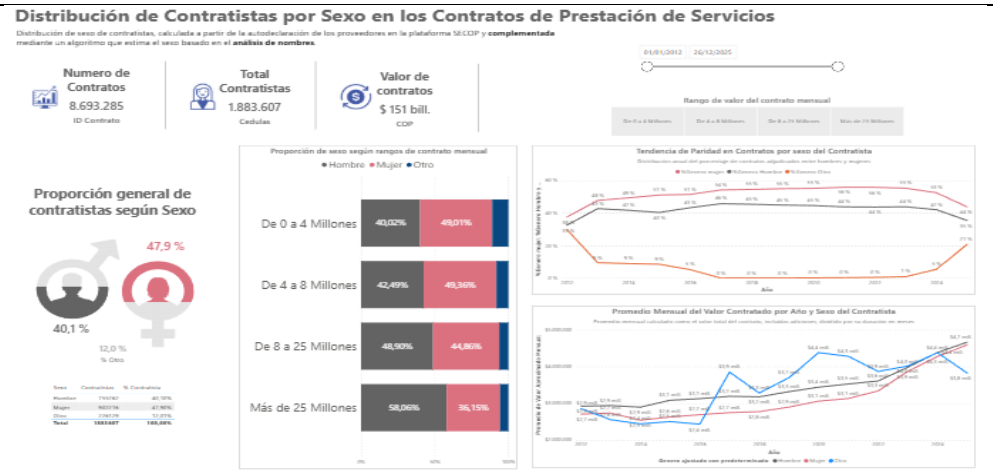
Fuente de los datos: La información fue proporcionada por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente (ANCP - CCE) mediante bases de datos integradas de SECOP I y SECOP II, con homogenización de parámetros, y procesada con filtros específicos y criterios de estandarización para garantizar la relevancia y coherencia de los datos **(Consulte metodología aquí).**

Análisis Descriptivo de Contratos de Prestación de Servicios en SECOP I y SECOP II

Contratos Firmados por Personas Naturales







Fuente: https://www.colombiacompra.gov.co/analisis-de-datos-de-compra-publica/visualizaciones-compra-publica/contratos-de-prestacion-de-servicios-en-secop-i-y-secop-ii-2013-2024-2.

ESTUDIO DE LA OFERTA

El Municipio de Calima El Darién, requiere para el presente proceso de selección una persona natural o jurídica legalmente constituida que tenga por objeto como restaurante o servicio de comidas, y que cuente con el personal idóneo para ejecutar las actividades contractuales.

Se realizó consulta de empresas a nivel nacional en el Registro único empresarial y social (RUES), encontrándose los siguientes:

RESTAURANTE Y PANADERIA SALEM S.A.S. EN LIQUIDACION

Numero de Inscripción
Categoria
Sociedad ó persona juridica principal ó esal
Cámara de Comercio
Monteria
Número de Matrícula
113856
Estado
Activa

RESTAURANTE Y PANADERIA EUROPA LIMITADA EN LIQUIDACION

Numero de Inscripción
Categoria
Sociedad ó persona juridica principal ó esal
Cámara de Comercio
Buenaventura
Número de Matrícula
7612
Estado
Activa

PANADERIA Y RESTAURANTE LAS PUGLIESE S.A.S

Identificación
901639824-4
Numero de Inscripción
Categoria
Sociedad ó persona juridica principal ó esal
Cámara de Comercio
La guajira
Número de Matrícula
173547
Estado
Activa

RESTAURANTE PANADERIA Y FRUTERIA CHARLY M.C SAS

Identificación
901245860-8
Numero de Inscripción
Categoria
Sociedad ó persona juridica principal ó esal
Cámara de Comercio
Bogota
Número de Matrícula
3053066
Estado
Activa

Se realizó también una consulta a nivel departamental, la cual dio como resultado una larga lista de proveedores disponibles para surtir este tipo de necesidad. Todas estas opciones pueden ser consultadas en el siguiente link (https://empresite.eleconomistaamerica.co/Actividad/SUPERMERCADOS/localidad/CALI/)

Restaurante Panaderia Y Pasteleria Yudy S A S
CARRERA 94 A 18 81, CALI, VALLE
Elaboracion de productos de panaderia
SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
Ver empresa | Ver en mapa
Coincidencias en la búsqueda de:
Categorías actividad: ...*RESTAURANTE PANADERIA Y PASTELERIA YUDY S A S*...

Panaderia Y Pasteleria Pan Tsm Sas Zomac
CALLE 8 6 16, ROLDANILLO, VALLE
Elaboracion de productos de panaderia
SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
Ver empresa | Ver en mapa
Coincidencias en la búsqueda de:
Categorías actividad: ...*PANADERIA Y PASTELERIA PAN TSM SAS ZOMAC*...

Panaderia Y Restaurante Kushi Sas
CALLE 2 B 66 56 AP 505 BL C, CALI, VALLE
Elaboracion de productos de panaderia
SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
Ver empresa | Ver en mapa
Coincidencias en la búsqueda de:
Categorías actividad: ...*PANADERIA Y RESTAURANTE KUSHI SAS*...

Panaderia Y Pasteleria Ukrania Gigo Sas
CARRERA 4 6 88, CARTAGO, VALLE
Elaboracion de productos de panaderia
SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
Ver empresa | Ver en mapa
Coincidencias en la búsqueda de:
Categorías actividad: ...*PANADERIA Y PASTELERIA UKRANIA GIGO SAS*...

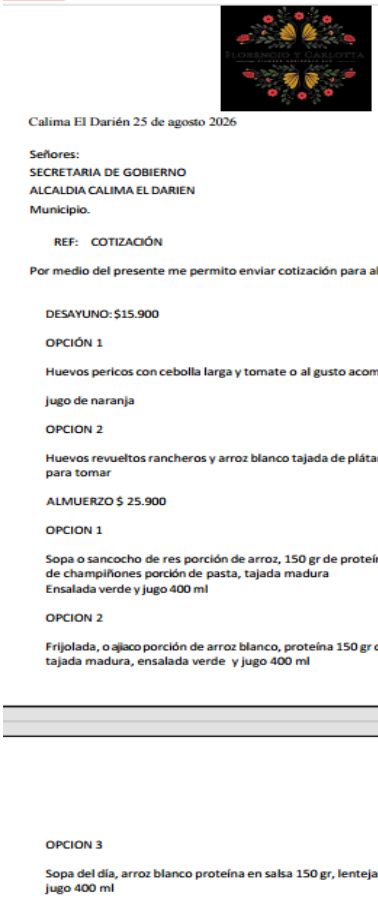
De igual manera, en el Municipio de Calima específicamente, existen personas naturales y jurídicas que pueden ser proveedores en el presente proceso, a continuación, se relacionan algunas:

NOMBRE	DIRECCIÓN
PANADERÍA Y PASTELERÍA DARYPAN	CALLE 11#6-32
PANADERÍA PANCALIMA	CARRERA 7 # 9-40
EL SABOR DE AQUÍ	CALLE 11 # 6-32
LOS BALCONES DE CALIMA	CARRERA 6 #9-58 SEGUNDO PISO
OHLALA	CALLE 9# 5-53

ESTUDIO DEL MERCADO

Para determinar el estudio de mercado y determinar el valor del presupuesto, se solicitaron Dos (2) cotizaciones para cada uno de los procesos, así:

COTIZACIÓN 1: FLORENCIO Y CARLOTA



Calima El Darién 25 de agosto 2026

Señores:
SECRETARIA DE GOBIERNO
ALCALDIA CALIMA EL DARIEN
Municipio.

REF: COTIZACIÓN

Por medio del presente me permito enviar cotización para alimentación

DESAYUNO: $15.900

OPCIÓN 1

Huevos pericos con cebolla larga y tomate o al gusto acompañado de croissant, arepa y

jugo de naranja

OPCION 2

Huevos revueltos rancheros y arroz blanco tajada de plátano maduro y café o chocolate para tomar

ALMUERZO $ 25.900

OPCION 1

Sopa o sancocho de res porción de arroz, 150 gr de proteína sea cerdo, pollo o res en salsa de champiñones porción de pasta, tajada madura
Ensalada verde y jugo 400 ml

OPCION 2

Frijolada, o ajiaco porción de arroz blanco, proteína 150 gr carne de cerdo o chicharrón, tajada madura, ensalada verde y jugo 400 ml

OPCION 3

Sopa del día, arroz blanco proteína en salsa 150 gr, lentejas papa a la francesa, ensalada y jugo 400 ml

CENA $ 25.900

OPCION 1

Carne desmechada en hogao con arroz, ensalada acompañamiento papas a la francesa o

rusticas jugo 400 ml

OPCION 2
Carne en salsa, arroz blanco ensalada jugo 400 ml

HOSPEDAJE : opción de hospedaje 1 noche cama doble, servicio de internet, ducha agua caliente

$ 70.000 pesos por persona

Atentamente,

KATHERIN DAHIANA ALVAREZ CARO
REPRESENTANTE LEGAL FLORENCIO Y CARLOTTA
C.C. 1.144.151.950
Correo Electronico: kateprince11@hotmail.com
Tel. 3053029806

COTIZACIÓN 2: EL LAGO RESTAURANTE BAR

EL LAGO
RESTAURANTE BAR

Calima Agosto 25 2026
Señores:
ALCALDIA CALIMA EL DARIEN
Municipio.

REF: COTIZACIÓN

Por medio del presente me permito enviar cotización requerida

DESAYUNO:

$19.000

OPCIÓN 1

Huevos al gusto, pan croasan y café arroz o jugo de naranja

OPCION 2

Huevos pericos y arroz blanco tajada de pan y café tajada madura

ALMUERZO $ 29.500

OPCION 1

Sopa o sancocho del día porción de arroz, 150 gr de proteína sea cerdo, pollo en salsa , porción de frijol o pasta Ensalada verde y jugo

400 ml OPCION 2

Lentejas , o frijolada porción de arroz blanco, proteína 150 gr carne de cerdo o chicharrón, tajada madura, ensalada y jugo 400 mll

OPCION 3

Sopa del día, arroz blanco proteína en salsa 150 gr, blanquillos papa frita , ensalada y jugo 400 ml

CENA $ 28.000

OPCION 1

Carne guisada, arroz, ensalada acompañamiento papas a la francesa jugo 400 ml

OPCION 2
Carne frita , arroz blanco, arepa

ensalada jugo 400 ml OPCION 3

Arepa o arroz proteína cerdo en salsa 150 gr ensalada jugo 400 ml

ESTADIA; noche de estadia habitación sencilla $ 82.000

Atentamente,

CARLOS JULIO MARTINEZ
PROPIETARIO RESTAURANTE
C.C. 71.423.014
Correo:carlosmartinez86@gmail.com
Tel: 3011061001

EMPRESA	SERVICIO	VALOR TOTAL
FLORENCIO Y CARLOTTA	DESAYUNO	$ 15.900
	ALMUERZO	$ 25.900
	CENA	$ 25.900
	HOSPEDAJE NOCHE	$ 70.000
EL LAGO RESTAURANTE BAR	DESAYUNO	$ 19.000
	ALMUERZO	$ 29.500
	CENA	$ 28.000
	HOSPEDAJE NOCHE	$ 82.000

SEGURIDAD Y CONVIVENCIA: ALIMENTACIÓN PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD

De acuerdo con la necesidad identificada por la Entidad y considerando la obligación de garantizar condiciones dignas a las personas privadas de la libertad que permanecen transitoriamente en la Estación de Policía del Municipio de Calima El Darién, se establece la necesidad de garantizar el suministro de alimentación durante el tiempo de permanencia bajo custodia estatal.

En consecuencia, se requieren los tres (3) ítems de alimentación correspondientes a desayuno, almuerzo y cena, de conformidad con la necesidad real del servicio y la permanencia estimada en las instalaciones, con el fin de garantizar la atención adecuada de sus necesidades básicas durante el periodo establecido:

SERVICIO	OPCIONES	CANTIDAD	COTIZACIÓN 1 (FLORENCIO Y CARLOTTA)		COTIZACIÓN 2 (EL LAGO RESTAURANTE BAR)	
			VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
DESAYUNO	**OPCIÓN 1:** Huevos pericos con cebolla larga y tomate o al gusto acompañado de croissant, arepa y jugo de naranja	131	$ 15.900	$ 2.082.900	$ 19.000	$ 2.489.000
	OPCION 2: Huevos revueltos rancheros y arroz blanco tajada de plátano maduro y café o chocolate para tomar tajada madura, ensalada verde y jugo 400 ml					
ALMUERZO	**OPCIÓN 1:** Sopa o sancocho del día, porción de arroz, 150 gr de proteína sea cerdo, pollo o res en salsa, porción de fríjol o pasta, ensalada verde y jugo natural	131	$ 25.900	$ 3.392.900	$ 29.500	$ 3.864.500
	OPCIÓN 2: Frijolada o lentejas, porción de arroz blanco, proteína 150 gr carne de cerdo o chicharrón, tajada madura, ensalada verde y jugo natural					
	OPCIÓN 3: Sopa del día, arroz blanco, proteína en salsa 150 gr, lentejas o blanquillo, papa a la francesa, ensalada y jugo natural					
CENA	**OPCION 1:** Carne desmechada en hogao con arroz, ensalada acompañamiento papas a la francesa o rusticas jugo 400 ml	131	$ 25.900	$ 3.392.900	$ 28.000	$ 3.668.000
	OPCION 2: Carne en salsa, arroz blanco ensalada jugo 400 ml					
			TOTAL	**$ 8.868.700**	**TOTAL**	**$ 10.021.500**

SEGURIDAD Y CONVIVENCIA: ALIMENTACIÓN Y HOSPEDAJE DE LA FUERZA PÚBLICA

De acuerdo con la necesidad identificada por la Entidad y considerando las condiciones operativas requeridas para el desarrollo de las actividades de acompañamiento y seguridad durante la temporada de alta afluencia turística, se establece la necesidad de garantizar el suministro de desayuno, almuerzo, cena y alojamiento al personal de las Fuerzas Militares que prestará apoyo permanente en dichas labores.

En consecuencia, se ajustan las cantidades inicialmente previstas para los tres (3) ítems, de conformidad con la necesidad real del servicio, el número de efectivos que participarán en las jornadas y la disponibilidad presupuestal de la Entidad, con el fin de atender de manera adecuada los requerimientos operativos durante el periodo establecido.

SERVICIO	OPCIONES	CANTIDAD	COTIZACIÓN 1 (FLORENCIO Y CARLOTTA)		COTIZACIÓN 2 (EL LAGO RESTAURANTE BAR)	
			VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
DESAYUNO	**OPCIÓN 1:** Huevos pericos con cebolla larga y tomate o al gusto acompañado de croissant, arepa y jugo de naranja **OPCION 2:** Huevos revueltos rancheros y arroz blanco tajada de plátano maduro y café o chocolate para tomar tajada madura, ensalada verde y jugo 400 ml	443	$ 15.900	$ 7.043.700	$ 19.000	$ 8.417.000
ALMUERZO	**OPCIÓN 1:** Sopa o sancocho del día, porción de arroz, 150 gr de proteína sea cerdo, pollo o res en salsa, porción de fríjol o pasta, ensalada verde y jugo natural **OPCIÓN 2:** Frijolada o lentejas, porción de arroz blanco, proteína 150 gr carne de cerdo o chicharrón, tajada madura, ensalada verde y jugo natural **OPCIÓN 3:** Sopa del día, arroz blanco, proteína en salsa 150 gr, lentejas o blanquillo, papa a la francesa, ensalada y jugo natural	443	$ 25.900	$ 11.473.700	$ 29.500	$ 13.068.500
CENA	**OPCION 1:** Carne desmechada en hogao con arroz, ensalada acompañamiento papas a la francesa o rusticas jugo 400 ml **OPCION 2:** Carne en salsa, arroz blanco ensalada jugo 400 ml	443	$ 25.900	$ 11.473.700	$ 28.000	$ 12.404.000
HOSPEDAJE	Servicio de hospedaje personal fuerza publica	115	$ 70.000	$ 8.050.000	$ 82.000	$ 9.430.000
			TOTAL	**$ 38.041.100**	**TOTAL**	**$ 43.319.500**

POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO

De acuerdo con la necesidad identificada por la Entidad y considerando que la actividad corresponde a una jornada conmemorativa que se desarrollará durante un (1) solo día, se determina que únicamente se requiere el ítem correspondiente al suministro de almuerzo para los asistentes.

En consecuencia, la relación de elementos inicialmente prevista se ajusta, manteniéndose exclusivamente dicho ítem, por ser el que responde de manera directa a las necesidades de la jornada programada:

SERVICIO	OPCIONES	CANTIDAD	COTIZACIÓN 1 (FLORENCIO Y CARLOTTA)	COTIZACIÓN 2 (EL LAGO RESTAURANTE BAR)

			VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
ALMUERZO	**OPCIÓN 1:** Sopa o sancocho del día, porción de arroz, 150 gr de proteína sea cerdo, pollo o res en salsa, porción de fríjol o pasta, ensalada verde y jugo natural **OPCIÓN 2:** Frijolada o lentejas, porción de arroz blanco, proteína 150 gr carne de cerdo o chicharrón, tajada madura, ensalada verde y jugo natural **OPCIÓN 3:** Sopa del día, arroz blanco, proteína en salsa 150 gr, lentejas o blanquillo, papa a la francesa, ensalada y jugo natural	80	$ 25.900	$ 2.072.000	$ 29.500	$ 2.360.000
			TOTAL	**$ 2.072.000**	**TOTAL**	**$ 2.360.000**

PRESUPUESTO ESTIMADO:

Para la estimación del valor del contrato, la Entidad realizó el análisis de las cotizaciones obtenidas durante la etapa de estudio del sector, verificando que estas se ajustaran a las especificaciones técnicas, cantidades requeridas y condiciones de ejecución definidas para atender la necesidad identificada.

Como resultado de este análisis, y en observancia de los principios de economía, eficiencia y selección objetiva que rigen la contratación estatal, se tomó como referencia la cotización de menor valor que cumplió integralmente con los requisitos establecidos por la Entidad, constituyéndose en la base para la determinación del presupuesto oficial del proceso de contratación como se presenta a continuación:

SEGURIDAD Y CONVIVENCIA: ALIMENTACIÓN PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD

SERVICIO	OPCIONES	CANTIDAD	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL
DESAYUNO	**OPCIÓN 1:** Huevos pericos con cebolla larga y tomate o al gusto acompañado de croissant, arepa y jugo de naranja **OPCION 2:** Huevos revueltos rancheros y arroz blanco tajada de plátano maduro y café o chocolate para tomar tajada madura, ensalada verde y jugo 400 ml	131	$ 15.900	$ 2.082.900
ALMUERZO	**OPCIÓN 1:** Sopa o sancocho del día, porción de arroz, 150 gr de proteína sea cerdo, pollo o res en salsa, porción de fríjol o pasta, ensalada verde y jugo natural **OPCIÓN 2:** Frijolada o lentejas, porción de arroz blanco, proteína 150 gr carne de cerdo	131	$ 25.900	$ 3.392.900

	o chicharrón, tajada madura, ensalada verde y jugo natural			
	OPCIÓN 3: Sopa del día, arroz blanco, proteína en salsa 150 gr, lentejas o blanquillo, papa a la francesa, ensalada y jugo natural			
CENA	**OPCION 1:** Carne desmechada en hogao con arroz, ensalada acompañamiento papas a la francesa o rusticas jugo 400 ml	131	$ 25.900	$ 3.392.900
	OPCION 2: Carne en salsa, arroz blanco ensalada jugo 400 ml			
			TOTAL	**$ 8.868.700**

SEGURIDAD Y CONVIVENCIA: ALIMENTACIÓN Y HOSPEDAJE DE LA FUERZA PÚBLICA

SERVICIO	OPCIONES	CANTIDAD	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL
DESAYUNO	**OPCIÓN 1:** Huevos pericos con cebolla larga y tomate o al gusto acompañad o de croissant, arepa y jugo de naranja	443	$ 15.900	$ 7.043.700
	OPCION 2: Huevos revueltos rancheros y arroz blanco tajada de plátano maduro y café o chocolate para tomar tajada madura, ensalada verde y jugo 400 ml			
ALMUERZO	**OPCIÓN 1:** Sopa o sancocho del día, porción de arroz, 150 gr de proteína sea cerdo, pollo o res en salsa, porción de fríjol o pasta, ensalada verde y jugo natural	443	$ 25.900	$ 11.473.700
	OPCIÓN 2: Frijolada o lentejas, porción de arroz blanco, proteína 150 gr carne de cerdo o chicharrón, tajada madura, ensalada verde y jugo natural			
	OPCIÓN 3: Sopa del día, arroz blanco, proteína en salsa 150 gr, lentejas o blanquillo, papa a la francesa, ensalada y jugo natural			
CENA	**OPCION 1:** Carne desmechada en hogao con arroz, ensalada acompañamiento papas a la francesa o rusticas jugo 400 ml	443	$ 25.900	$ 11.473.700

	OPCION 2: Carne en salsa, arroz blanco ensalada jugo 400 ml			
			TOTAL ALIMENTACIÓN	**$ 29.991.100**
HOSPEDAJE	Servicio de hospedaje personal fuerza publica	115	$ 70.000	$ 8.050.000
			TOTAL HOSPEDAJE	**$ 8.050.000**
			TOTAL	**$ 38.041.100**

POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO

SERVICIO	OPCIONES	CANTIDAD	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL
ALMUERZO	**OPCIÓN 1:** Sopa o sancocho del día, porción de arroz, 150 gr de proteína sea cerdo, pollo o res en salsa, porción de fríjol o pasta, ensalada verde y jugo natural	80	$ 25.900	$ 2.072.000
	OPCIÓN 2: Frijolada o lentejas, porción de arroz blanco, proteína 150 gr carne de cerdo o chicharrón, tajada madura, ensalada verde y jugo natural			
	OPCIÓN 3: Sopa del día, arroz blanco, proteína en salsa 150 gr, lentejas o blanquillo, papa a la francesa, ensalada y jugo natural			
			TOTAL	**$ 2.072.000**

PRESUPUESTO CONSOLIDADO	
SEGURIDAD Y CONVIVENCIA: ALIMENTACIÓN PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD	**$ 8.868.700**
SEGURIDAD Y CONVIVENCIA: ALIMENTACIÓN Y HOSPEDAJE DE LA FUERZA PÚBLICA	**$ 38.041.100**
POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO	**$ 2.072.000**
TOTAL	**$ 48.981.800**

Se determina entonces que el valor del servicio a adquirir es de CUARENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE ($48.981.800).

COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTORICO

Se realizó una búsqueda de procesos similares en otras entidades en la página del SECOP, con el fin verificar información de las entidades compradoras, objeto, fecha y valor del proceso; información que dejamos plasmada en la siguiente tabla:

ENTIDAD	OBJETO	VALOR	AÑO
Alcaldía	SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN (DESAYUNO, ALMUERZO Y CENA) PARA LAS PERSONAS	$ 5.000.000	2022

Municipio De Santa María	PRIVADAS DE LA LIBERTAD (PPL), RECLUIDAS EN LA ESTACIÓN DE POLICÍA DEL MUNICIPIO DE SANTA MARÍA DEPARTAMENTO DEL HUILA		
ALCALDIA MUNICIPIO DE SOPETRAN	SUMINISTRO DE ALIMENTOS PREPARADOS Y LOGÍSTICA PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES Y DE BIENESTAR SOCIAL PARA LA INTEGRACIÓN NAVIDEÑA DE LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO INTERNO MUNICIPIO DE SOPETRÁN, ANTIOQUIA	$ 8,060,000	2022
Alcaldía Municipio de Sandoná - Nariño	SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN (DESAYUNO, ALMUERZO Y CENA) PARA LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD Y RECLUIDAS EN LA ESTACIÓN DE POLICÍA DEL MUNICIPIO DE SANDONÁ EN CUMPLIMIENTO DEL FALLO DE TUTELA NO. 2023-000341 PROFERIDO POR EL JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SANDONÁ (N)	$2.132.049	2023
CÓRDOBA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE CHINÚ	SERVICIO DE ALOJAMIENTO Y ALIMENTACIÓN DURANTE LA VIGENCIA 2023, PARA LOS AGENTES DE LA POLICÍA NACIONAL QUE PRESTAN EL SERVICIO DE APOYO EN EL MUNICIPIO DE CHINÚ – DEPARTAMENTO DE CORDOBA EN LA TEMPORADA DE NAVIDAD Y FIN DE AÑO	$32,400,000	2023
ESPAG E.S.P	SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD DEL CENTRO CARCELARIO DEL MUNICIPIO DE GINEBRA VALLE DEL CAUCA.	$ 8.100.000	2024
MUNICIPIO DE SAN ANTONIO DEL TEQUENDAMA	SUMINISTRO EN CONMEMORACIÓN AL DÍA NACIONAL DE LA MEMORIA Y SOLIDARIDAD DE LAS VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO, RESIDENTES EN EL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO DEL TEQUENDAMA	$2,822,400	2024
ALCALDIA MUNICIPAL DE SIBATE	SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PREPARADA CON DESTINO A UNIDADES DE LA FUERZA PUBLICA QUE PRESTA SERVICIO EN EL MUNICIPIO DE SIBATE, ASI COMO PARA LAS ACTIVIDADES COMUNITARIAS Y DE LA MESA DE VICTIMAS.	$39,800,000	2025
ZUNICIPIO DE CAQUEZA	SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN E HIDRATACIÓN PARA EL CUERPO OPERATIVO EN LA ATENCIÓN DE LAS EMERGENCIAS, PARA LA FUERZA PÚBLICA EN PROCURA DEL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA, Y PARA LA POBLACIÓN SINDICADA Y MENORES INFRACTORES EN EL MUNICIPIO DE CÁQUEZA	$43,000,000	2026
MUNICIPIO DE OTANCHE	SUMINISTRO DE ALIMENTACION Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LA CONMEMORACIÓN DE LA MEMORIA Y LA SOLIDARIDAD CON LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO RESIDENTES EN EL MUNICIPIO DE OTANCHE - BOYACA 2026	$6,848,000	2026

Para el caso específico del Municipio de Calima el Darién-Valle, se ha presentado la siguiente Contratación:

NO. CONTRATO	OBJETO	VALOR
310-13-07.055 DE 2022	SUMINISTRO, A MONTO AGOTABLE, DE ALIMENTACION PARA PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD EN LA ESTACION DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIEN	$5.959.200
310-13-06.268 DE 2023	SERVICIO DE ALIMENTACION DESTINADO AL PERSONAL DE LA POLICIA NACIONAL, AGENTES DE TRANSITO Y EJERCITO NACIONAL QUE PRESTARAN SU APOYO DE MANERA TEMPORAL EN EL MARCO DE LAS FIESTAS Y REINADO DEL VERANO - VERSION 58 EN EL MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIEN	$8.000.000
310-13-07.156 DE 2025	ADQUISICION DE ALIMENTACIÓN (DESAYUNO, ALMUERZO Y CENA) PARA LA ATENCIÓN DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD RECLUIDAS EN LA ESTACION DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIEN	$15.904.350
310-13-06.364 DE 2025	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PREPARADA (ALMUERZO) PARA LA ATENCIÓN DE LA ASAMBLEA INFORMATIVA Y ENCUENTRO DE COMITÉ TEMÁTICO DE NIÑOS, NIÑAS, JOVENES Y ADOLESCENTES VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO Y ALIMENTACIÓN PREPARADA (ALMUERZO O CENA) Y ALOJAMIENTO PARA LAS FUERZAS ARMADAS DEL MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIEN	$21.260.400
310-13-07.211 DE 2026	ADQUISICION DE ALIMENTACIÓN (DESAYUNO, ALMUERZO Y CENA) PARA LA ATENCIÓN DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD RECLUIDAS EN LA ESTACION DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIEN	$21.978.000

CONCLUSIONES Y/O RECOMENDACIONES

SEGURIDAD Y CONVIVENCIA: ALIMENTACIÓN PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD

El contrato es necesario para garantizar la alimentación de los civiles privados de libertad en la Estación de Policía del Municipio de Calima el Darién, como parte de su deber de protección, proporcionando una alimentación adecuada. Esta obligación deriva del deber de trato humanitario y de la posición de garante del Estado, el cual se cumple cuando la alimentación es suficiente tanto en cantidad como en calidad, asegurando la nutrición necesaria para la integridad física y emocional de los detenidos.

SEGURIDAD Y CONVIVENCIA: ALIMENTACIÓN Y HOSPEDAJE DE LA FUERZA PÚBLICA

En consideración a lo anterior, se hace necesario garantizar el servicio de alimentación y hospedaje para el personal de la Policía Nacional y del Ejército Nacional que apoyará las labores de seguridad durante la temporada de alta afluencia turística, demás eventos y actividades institucionales que se realicen dentro del Municipio, toda vez que esta medida contribuye a preservar su bienestar, permanencia y capacidad operativa durante las extensas jornadas de servicio. La atención de esta necesidad permite fortalecer la continuidad de los dispositivos de vigilancia, mejorar la capacidad de respuesta frente a situaciones que puedan afectar el orden público y favorecer el cumplimiento de las funciones constitucionales y legales de la Fuerza Pública. De esta manera, la

Administración Municipal contribuye a garantizar condiciones adecuadas para el desarrollo de las actividades programadas, la protección de residentes y visitantes y la preservación de la seguridad, la convivencia ciudadana y el interés general.

POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO

En atención a lo expuesto, se hace necesario garantizar el servicio de alimentación durante la jornada de conmemoración, por cuanto constituye un elemento que favorece la permanencia, participación y asistencia efectiva de las víctimas del conflicto armado y demás asistentes convocados, especialmente de quienes deben realizar desplazamientos desde zonas apartadas o presentan condiciones de vulnerabilidad. La atención de esta necesidad contribuye al adecuado desarrollo de la actividad institucional, evitando la deserción de los participantes y permitiendo el cumplimiento de los objetivos de memoria, reconocimiento, reparación simbólica y fortalecimiento de la participación de la población víctima, en concordancia con las competencias y responsabilidades asignadas a la Entidad.

FUNDAMENTO LEGAL DE LA ACTIVIDAD

Constitución Política de Colombia

- **Artículo 2:** Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.

- **Artículo 209:** La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley.

- **Artículo 311.** Al municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes

Legislación Nacional

- Artículo 1 de la ley 136 de 1994, el cual señala: El municipio es la entidad territorial fundamental de la división político administrativa del Estado, con autonomía política, fiscal y administrativa, dentro de los límites que señalen la Constitución y la ley y cuya finalidad es el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población en su respectivo territorio.

- Ley 2346 de 2024 “Por medio de cual se asignan competencias transitorias a la unidad de servicios penitenciarios y carcelarios en materia de alimentación para atender situación humanitaria en estaciones de policía, unidades de reacción inmediata y similares”

- Ley 80 de 1993 “Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública”

- Ley 1150 de 2007 “Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos”

- Decreto 1082 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional”

- Decreto 1860 de 2021 “"Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones"

OBJETO A CONTRATAR

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PREPARADA Y ALOJAMIENTO PARA LA FUERZA PÚBLICA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS LABORES DE SEGURIDAD, PREVENCIÓN Y MANTENIMIENTO DEL ORDEN PÚBLICO DURANTE LA TEMPORADA DE ALTA AFLUENCIA TURÍSTICA, EVENTOS ESPECIALES, ACTIVIDADES INSTITUCIONALES Y DEMÁS SITUACIONES EN EL MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIÉN; SERVICIO DE ALIMENTACIÓN (DESAYUNO, ALMUERZO Y CENA) PARA LA ATENCIÓN DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD RECLUIDAS EN LA ESTACION DE POLICIA; SERVICIO DE ALIMENTACIÓN DESTINADA A LA ATENCIÓN DE LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL DE LAS VÍCTIMAS DE DESAPARICIONES FORZADAS EN EL MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIEN

CLASIFICACIÓN UNSPSC: El Objeto del contrato está codificado en el clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC, hasta el (tercero o cuarto) nivel, como se indica en la Tabla 1:

Tabla 1 – Codificación del objeto en el sistema UNSPSC:

Clasificación UNSPSC	Descripción
91111603	Servicios de cocina o preparación de comidas
80131504	Servicio de alojamiento temporal offshore

DESCRIPCION TECNICA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS

El contratista para cumplir con el objeto contractual antes señalado deberá dar cumplimiento a las siguientes especificaciones:

SEGURIDAD Y CONVIVENCIA: ALIMENTACIÓN PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD

SERVICIO	OPCIONES	CANTIDAD
DESAYUNO	**OPCIÓN 1:** Huevos pericos con cebolla larga y tomate o al gusto acompañado de croissant, arepa y jugo de naranja	131
	OPCION 2: Huevos revueltos rancheros y arroz blanco tajada de plátano maduro y café o chocolate para tomar tajada madura, ensalada verde y jugo 400 ml	
ALMUERZO	**OPCIÓN 1:** Sopa o sancocho del día, porción de arroz, 150 gr de proteína sea cerdo, pollo o res en salsa, porción de fríjol o pasta, ensalada verde y jugo natural	131
	OPCIÓN 2: Frijolada o lentejas, porción de arroz blanco, proteína 150 gr carne de cerdo o chicharrón, tajada madura, ensalada verde y jugo natural	

	OPCIÓN 3: Sopa del día, arroz blanco, proteína en salsa 150 gr, lentejas o blanquillo, papa a la francesa, ensalada y jugo natural	
CENA	**OPCION 1:** Carne desmechada en hogao con arroz, ensalada acompañamiento papas a la francesa o rusticas jugo 400 ml	131
	OPCION 2: Carne en salsa, arroz blanco ensalada jugo 400 ml	

- ✓ Los alimentos (desayuno, almuerzo y cena) deberán ser entregados en la estación de Policía de Calima El Darién y/o subestaciones de Policía de los corregimientos de la zona rural donde se encuentren recluidos los detenidos.

- ✓ La alimentación debe estar bien presentada e individualizada en recipientes desechable biodegradable aptos para conservar el calor o el frio según el caso y envueltos en papel film para su protección. Cada ración debe contar con cubiertos desechables y servilletas, tanto los líquidos como las ensaladas deben almacenarse en empaques o contenedores diferentes.

- ✓ Se debe prestar el servicio de alimentación durante todos los días de la semana dentro del siguiente horario:

 Desayuno: de 7:00 a.m. a 7:30 a.m.
 Almuerzo: de 12:00 p.m. a 12:30 p.m.
 Cena: de 5:00 p.m. a 5:30 p.m.

SEGURIDAD Y CONVIVENCIA: ALIMENTACIÓN Y HOSPEDAJE DE LA FUERZA PÚBLICA

SERVICIO	OPCIONES	CANTIDAD
DESAYUNO	**OPCIÓN 1:** Huevos pericos con cebolla larga y tomate o al gusto acompañad o de croissant, arepa y jugo de naranja	443
	OPCION 2: Huevos revueltos rancheros y arroz blanco tajada de plátano maduro y café o chocolate para tomar tajada madura, ensalada verde y jugo 400 ml	
ALMUERZO	**OPCIÓN 1:** Sopa o sancocho del día, porción de arroz, 150 gr de proteína sea cerdo, pollo o res en salsa, porción de fríjol o pasta, ensalada verde y jugo natural	443
	OPCIÓN 2: Frijolada o lentejas, porción de arroz blanco, proteína 150 gr carne de cerdo o chicharrón, tajada madura, ensalada verde y jugo natural	
	OPCIÓN 3: Sopa del día, arroz blanco, proteína en salsa 150 gr, lentejas o blanquillo, papa a la francesa, ensalada y jugo natural	
CENA	**OPCION 1:** Carne desmechada en hogao con arroz, ensalada acompañamiento papas a la francesa o rusticas jugo 400 ml	443

	OPCION 2: Carne en salsa, arroz blanco ensalada jugo 400 ml	
HOSPEDAJE	Servicio de hospedaje personal fuerza publica	115

POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO

SERVICIO	OPCIONES	CANTIDAD
ALMUERZO	**OPCIÓN 1:** Sopa o sancocho del día, porción de arroz, 150 gr de proteína sea cerdo, pollo o res en salsa, porción de fríjol o pasta, ensalada verde y jugo natural	80
	OPCIÓN 2: Frijolada o lentejas, porción de arroz blanco, proteína 150 gr carne de cerdo o chicharrón, tajada madura, ensalada verde y jugo natural	
	OPCIÓN 3: Sopa del día, arroz blanco, proteína en salsa 150 gr, lentejas o blanquillo, papa a la francesa, ensalada y jugo natural	

- ✓ Los alimentos deberán ser preparados y entregados en condiciones óptimas de calidad, inocuidad, higiene y temperatura adecuada para su consumo, cumpliendo con la normatividad sanitaria vigente.
- ✓ La entrega de los alimentos deberá realizarse en el lugar, fecha y horarios establecidos por el supervisor del contrato o por el funcionario que este designe, garantizando puntualidad y oportunidad.
- ✓ El contratista deberá garantizar que los alimentos sean transportados y distribuidos en condiciones que preserven su calidad e integridad hasta el momento de su entrega a los beneficiarios.

VALOR ESTIMADO Y JUSTIFICACION

PRESUPUESTO: Se estima el valor del contrato en la suma de CUARENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE ($48.981.800).

SEGURIDAD Y CONVIVENCIA: ALIMENTACIÓN PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD

SERVICIO	OPCIONES	CANTIDAD	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL
DESAYUNO	**OPCIÓN 1:** Huevos pericos con cebolla larga y tomate o al gusto acompañado de croissant, arepa y jugo de naranja	131	$ 15.900	$ 2.082.900
	OPCION 2: Huevos revueltos rancheros y arroz blanco tajada de plátano maduro y café o chocolate para tomar tajada madura, ensalada verde y jugo 400 ml			
ALMUERZO	**OPCIÓN 1:** Sopa o sancocho del día, porción de arroz, 150 gr de proteína sea cerdo, pollo o res en salsa,	131	$ 25.900	$ 3.392.900

	porción de fríjol o pasta, ensalada verde y jugo natural **OPCIÓN 2:** Frijolada o lentejas, porción de arroz blanco, proteína 150 gr carne de cerdo o chicharrón, tajada madura, ensalada verde y jugo natural **OPCIÓN 3:** Sopa del día, arroz blanco, proteína en salsa 150 gr, lentejas o blanquillo, papa a la francesa, ensalada y jugo natural			
CENA	**OPCION 1:** Carne desmechada en hogao con arroz, ensalada acompañamiento papas a la francesa o rusticas jugo 400 ml **OPCION 2:** Carne en salsa, arroz blanco ensalada jugo 400 ml	131	$ 25.900	$ 3.392.900
			TOTAL	**$ 8.868.700**

SEGURIDAD Y CONVIVENCIA: ALIMENTACIÓN Y HOSPEDAJE DE LA FUERZA PÚBLICA

SERVICIO	OPCIONES	CANTIDAD	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL
DESAYUNO	**OPCIÓN 1:** Huevos pericos con cebolla larga y tomate o al gusto acompañad o de croissant, arepa y jugo de naranja **OPCION 2:** Huevos revueltos rancheros y arroz blanco tajada de plátano maduro y café o chocolate para tomar tajada madura, ensalada verde y jugo 400 ml	443	$ 15.900	$ 7.043.700
ALMUERZO	**OPCIÓN 1:** Sopa o sancocho del día, porción de arroz, 150 gr de proteína sea cerdo, pollo o res en salsa, porción de fríjol o pasta, ensalada verde y jugo natural **OPCIÓN 2:** Frijolada o lentejas, porción de arroz blanco, proteína 150 gr carne de cerdo o chicharrón, tajada madura, ensalada verde y jugo natural **OPCIÓN 3:** Sopa del día, arroz blanco, proteína en salsa 150 gr, lentejas o blanquillo, papa a la francesa, ensalada y jugo natural	443	$ 25.900	$ 11.473.700
CENA	**OPCION 1:** Carne desmechada en hogao con arroz, ensalada	443	$ 25.900	$ 11.473.700

	acompañamiento papas a la francesa o rusticas jugo 400 ml **OPCION 2:** Carne en salsa, arroz blanco ensalada jugo 400 ml			
			TOTAL ALIMENTACIÓN	**$ 29.991.100**
HOSPEDAJE	Servicio de hospedaje personal fuerza publica	115	$ 70.000	$ 8.050.000
			TOTAL HOSPEDAJE	**$ 8.050.000**
			TOTAL	**$ 38.041.100**

POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO

SERVICIO	OPCIONES	CANTIDAD	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL
ALMUERZO	**OPCIÓN 1:** Sopa o sancocho del día, porción de arroz, 150 gr de proteína sea cerdo, pollo o res en salsa, porción de fríjol o pasta, ensalada verde y jugo natural **OPCIÓN 2:** Frijolada o lentejas, porción de arroz blanco, proteína 150 gr carne de cerdo o chicharrón, tajada madura, ensalada verde y jugo natural **OPCIÓN 3:** Sopa del día, arroz blanco, proteína en salsa 150 gr, lentejas o blanquillo, papa a la francesa, ensalada y jugo natural	80	$ 25.900	$ 2.072.000
			TOTAL	**$ 2.072.000**

PRESUPUESTO CONSOLIDADO	
SEGURIDAD Y CONVIVENCIA: ALIMENTACIÓN PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD	**$ 8.868.700**
SEGURIDAD Y CONVIVENCIA: ALIMENTACIÓN Y HOSPEDAJE DE LA FUERZA PÚBLICA	**$ 38.041.100**
POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO	**$ 2.072.000**
TOTAL	**$ 48.981.800**

FORMA DE PAGO: El MUNICIPIO, pagara al contratista el valor del contrato resultante así: Mediante actas parciales y/o final previa certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y previo cumplimiento de los siguientes requisitos: a) informe del contratista b) informe del supervisor c) informe parcial y/o final con el soporte de pago de la seguridad social y/o parafiscales.

ANALISIS DEL VALOR DEL CONTRATO: Para estimar el valor del contrato se tuvo en cuenta el valor del marcado, a través de cotizaciones.

LUGAR DE EJECUCION
Municipio de Calima El Darién.
TIPO DE CONTRATO

Contrato de Suministro

MODALIDAD DE SELECCIÓN, JUSTIFICACION Y FUNDAMENTOS JURIDICOS

CONTRATACION MINIMA CUANTIA: Teniendo en cuenta la naturaleza jurídica del contrato y su cuantía a celebrar, la modalidad de selección a emplear es el de Mínima Cuantía, según la siguiente normatividad:

1. Ley 1474 de 2011, Art. 94. Transparencia en contratación mínima cuantía.
2. Decreto Reglamentario 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021.

PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO

El Plazo de ejecución será de dos (2) meses y diez (10) días calendario

CRITERIO PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

El factor de selección será el menor precio ofertado, de conformidad con lo consagrado en el Estatuto General de Contratación y sus Decretos Reglamentarios.

El Municipio, aceptara la oferta de menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones establecidas en la invitación.

ANALISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

Sociales	No aplica, lo único que podría afectar el contrato serio que no hubiese proveedores para la ejecución del contrato, lo cual es muy poco probable.
Legales	No aplica, las normas que regulan la contratación estatal están en vigencia y ante una modificación, no afectarían el contrato.
Ambientales	No aplica.
Comerciales	No aplica.
Financieros	Que el contratista no cuenta con la viabilidad financiera para una adecuada ejecución del contrato.
Técnicos	No existen otro tipo de riesgos.
Otro tipo de riesgo	No aplica.
Matriz de Riesgo	Se Anexa.

LAS GARANTIAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACION

Teniendo en cuenta la cuantía del contrato y la forma de pago, no se requiere de garantía única en aplicación del inciso final del artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 que determina "*Las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, en los interadministrativos, en los de seguro y en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía a que se refiere esta ley, caso en el cual corresponderá a la entidad determinar la necesidad de exigirla, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, así como en los demás que señale el reglamento*".

Pero se ha determinado exigir la garantía de Seriedad de la Oferta, con el recibo de pago, los cuales deberán anexarse, debidamente firmados por el proponente con la siguiente información:

BENEFICIARIO: Municipio de Calima el Darién.
AFIANZADO: El Oferente.
VIGENCIA: Desde la fecha de presentación de la oferta y dos (2) meses más.
CUANTÍA: Diez (10%) del valor total de la oferta.

ACUERDO COMERCIAL QUE COBIJA EL PROCESO CONTRACTUAL

Teniendo en cuenta que los umbrales que establecen los Acuerdos Comerciales son superiores al valor máximo de la mínima cuantía y, por tanto, en razón del umbral, los procesos de contratación mediante la modalidad de mínima cuantía, no están cubiertos por los Acuerdos Comerciales.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN

CDP No. 997 de septiembre 30 de 2026, por valor de TREINTA Y OCHO MILLONES CUARENTA Y UN MIL CIEN PESOS M/DA CORRIENTE ($38.041.100).

CLASIFICACION CENTRAL DE PRODUCTOS: DANE

Fuente	Clasificación Central de Productos (CPC)
0076	RB SGP Libre inversión

CDP No. 996 de septiembre 30 de 2026, por valor de OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL STECIENTOS PESOS M/DA CORRIENTE ($8.868.700).

CLASIFICACION CENTRAL DE PRODUCTOS: DANE

Fuente	Clasificación Central de Productos (CPC)
0005	SGP Forzosa inversión

CDP No. 995 de septiembre 30 de 2026, por valor de DOS MILLONES SETENTA Y DOS MIL PESOS M/DA CORRIENTE ($2.072.000).

CLASIFICACION CENTRAL DE PRODUCTOS: DANE

Fuente	Clasificación Central de Productos (CPC)
0001	Recurso propio

SUPERVISION

El control a la ejecución del contrato estará a cargo de la Secretaria de Gobierno quien deberá ejercer la actividad en aplicación de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, Manual de Contratación del Municipio.

DOCUMENTOS MUNICIPIO

- Certificado Plan anual de Adquisiciones.

REQUISITOS HABILITANTES

- Capacidad Jurídica: La capacidad jurídica para este proceso se determina verificando que el proponente, presente el certificado de cámara de comercio y/o registro único tributario, con una expedición no mayor a 60 días calendario anteriores a la fecha de la presentación de propuesta, la capacidad jurídica de la persona natural o jurídica deberá estar acorde o relacionada con el objeto del contrato o con el servicio alimentación u hospedaje o prestación de servicios logísticos o similares, o similares, el no cumplimiento de este requisito hará que la propuesta sea rechazada.

- Condiciones de Experiencia: El proponente debe acreditar experiencia mínima en un (1) contrato ejecutado cuya sumatoria sea igual o superior al valor del presupuesto oficial en SMLMV cuyo objeto guarde relación o sea similar con el objeto del proceso de selección o con el servicio alimentación u hospedaje o prestación de servicios logísticos o similares, que se acredita con certificación o copia del contrato con el acta final y/o de liquidación, el no cumplimiento de este requisito hará que la propuesta sea rechazada.

El proponente deberá cumplir los siguientes requisitos:

- Declarar no hallarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad indicadas en la Constitución y la Ley, que se entiende prestado con la presentación de la propuesta.

- Elaborar la propuesta de acuerdo con lo establecido en el Aviso de Invitación y anexar la documentación exigida.

- Ser una persona natural o jurídica debidamente constituida.

- Presentar Propuesta en las fechas establecidas en el Aviso de Invitación.

- Presentar carta de presentación de la propuesta firmada por el proponente, según Anexos 1 y 2 del Aviso de Invitación.

- Cuando el proponente sea una persona jurídica, deberá anexar el certificado de existencia y representación legal expedida por la autoridad competente con una expedición no mayor a 60 días calendario anteriores a la fecha de la presentación de propuesta. Cuando el representante legal de la firma tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano competente. En ofertas conjuntas, cuando los integrantes del consorcio o unión temporal, o uno de ellos, sea persona jurídica, cada uno de ellos, o el integrante respectivo, debe aportar el citado certificado.

- Descripción del bien y/o servicio, precio unitario, y valor total de la propuesta.

- Tiempo de constitución de la persona jurídica no podrá ser inferior a seis (6) meses.

- Tiempo de duración de la persona jurídica no podrá ser inferior al término del contrato y un (1) año más.

- Cuando se trate de Consorcios y Uniones Temporales deberá aportarse en la oferta el documento de constitución del consorcio o unión temporal, en el cual deberá indicarse lo siguiente: Cada una de las personas jurídicas miembros de consorcios o uniones temporales que participen en la convocatoria deberán aportar el certificado de existencia y representación; si se trata una de Unión Temporal deberán indicarse los términos y extensión (actividades y porcentaje) de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato; la duración del Consorcio o de la Unión, que deberá ser por el lapso comprendido entre el cierre de la convocatoria y la duración del contrato y cuatro meses más; la designación de la persona que tendrá la representación legal del Consorcio o de la Unión Temporal, indicando expresamente sus facultades.

- Las personas naturales o jurídicas extranjeras deberán cumplir las normas legales vigentes.

- Presentar la Garantía de Seriedad de la Oferta, con el recibo de pago, los cuales deberán anexarse, debidamente firmados por el Proponente con la siguiente información:

BENEFICIARIO: Municipio de Calima El Darién-Valle.
AFIANZADO: El Oferente.
VIGENCIA: Desde la fecha de presentación de la Oferta y Dos (2) meses más.
CUANTÍA: Diez (10%) del valor total de la oferta.

Esta Garantía, debe ser expedida por una compañía de Seguros Legalmente establecida en Colombia. La Garantía de Seriedad de la Oferta se hará efectiva si el adjudicatario no firma el contrato o no suscribe la póliza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la Resolución de adjudicación.

Cuando la propuesta sea presentada en consorcio o unión temporal, la garantía de seriedad de la propuesta deberá ser expedida a nombre del consorcio o unión temporal, incluyendo a cada uno de sus integrantes y su porcentaje de participación, y debe ser firmada por todos los integrantes del consorcio o unión temporal.

- Copia de cédula de ciudadanía para persona natural y en caso de persona jurídica del representante legal.

- Presentar Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, tanto para persona natural como jurídica y del representante legal no mayor a 30 días calendario con relación a la fecha de cierre del proceso.

- Presentar Certificado de Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la República, tanto para persona natural como jurídica y del representante legal no mayor a 30 días calendario con relación a la fecha de cierre del proceso.

- Presentar Certificado Judicial expedido por la Policía Nacional, de la persona natural o el representante legal de la persona jurídica no mayor a 30 días calendario con relación a la fecha de cierre del proceso.

- Presentar Certificado del Sistema Medidas Correctivas, de la persona natural o el representante legal de la persona jurídica no mayor a 30 días calendario con relación a la fecha de cierre del proceso.

- Certificado de deudores alimentarios, documento que no debe tener una antigüedad mayor a los treinta (30) días calendario.

- Certificado de delitos sexuales contra menores de 18 años de edad, documento que no debe tener una antigüedad mayor a los treinta (30) días calendario.

- Acreditar la situación militar de la siguiente manera: a) Copia de la libreta militar; b) Certificación provisional en línea la cual acreditará que su situación militar se encuentra en trámite; c) Declaración juramentada, en la que el ciudadano manifiesta que ha realizado las actuaciones tendientes a definir su situación militar; o D) cualquier otro medio de prueba que resulte conducente para demostrar que la persona con la que se va a suscribir el contrato es beneficiario de la prerrogativa establecida en el artículo 42 de la Ley 1861 de 2017 y ha adelantado actuaciones tendientes a definir su situación militar.

- Presentar Copia del Registro Único Tributario expedido por la DIAN.

- Propuesta Económica: Elaborar la propuesta de acuerdo con lo establecido en el aviso de invitación y anexar la documentación exigida y presentar la propuesta en las fechas establecidas en el aviso de invitación.

Se chequeará que en la propuesta no se haya adicionado, modificado, suprimido o alterado los ítems en su descripción, unidades o cantidades, o se haya dejado de consignar el precio unitario de uno o varios ítems, del anexo No. 2. Estas inconsistencias serán causales de rechazo de la propuesta. El valor total del contrato será el que resulte de multiplicar la cantidad por el precio ofrecido, la propuesta no podrá ser igual o superior al presupuesto oficial y a los precios unitarios oficiales so pena de rechazo de la propuesta.

El Municipio hará correcciones aritméticas a las operaciones realizadas en el presupuesto. El precio cotizado será fijo. No se aceptarán propuestas alternativas o parciales.

El Proponente deberá tener en cuenta que al momento de efectuarse cada pago se realizaran los pagos de retenciones, impuestos y contribuciones que aplique el Municipio para los contratos de suministro, así:

CONCEPTO	PORCENTAJE	OBSERVACIONES
RETENCIONES		
RETENCIÓN EN LA FUENTE	2.5%	VARÍA SEGÚN RESPONSABILIDAD, OBLIGACIÓN Y ACTIVIDAD ECONÓMICA
RETENCIÓN IVA	15.0%	EN CASO DE APLICAR
ESTAMPILLAS Y DEDUCCIONES		
ESTAMPILLA PRO-CULTURA	1.5%	
ESTAMPILLA PRO-ANCIANO	4.0%	
ESTAMPILLA PRO-HOSPITAL	1.0%	
ESTAMPILLA PRO-PACÍFICO	0.5%	
ESTAMPILLA ELECTRIFICACIÓN RURAL	0.5%	
ESTAMÍLLA PROJUSTICIA	2.0%	
INDUSTRIA Y COMERCIO	1.0%	NO APLICA CUANDO ES RÉGIMEN SIMPLE DE TRIBUTACIÓN (RST)

FONDO DE SEGURIDAD	5.0%	APLICA CUANDO SEAN CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA
TASA PRODEPORTE	1.5%	

- Certificado de pago de seguridad social y parafiscales: El proponente debe acreditar que se encuentra al día en el pago de Seguridad Social Integral, así como los parafiscales de Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), de la Caja de Compensación Familiar cuando a ello hubiere lugar. Se debe anexar copia de la cédula de ciudadanía, copia tarjeta profesional y certificado de vigencia de la matricula profesional del revisor fiscal o contador según el caso.

Cuando se trate de persona jurídica, deberá anexar una certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el Representante Legal de la sociedad, en la que se acredite el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), cuando a ello hubiere lugar, durante los dos (2) meses inmediatamente anteriores a la fecha de presentación de la propuesta, debiendo además anexar copias de los pagos de seguridad social; como mínimo del personal administrativo de la empresa (gerente, secretaria y otros). En el evento en que la sociedad tenga menos de seis (6) meses de constitución, deberá acreditar los pagos mencionados a partir de la fecha de constitución.

Cuando se trate de persona natural deberá acreditar el pago de los aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar según el caso, durante el último mes inmediatamente anterior a la fecha de presentación de la propuesta, debiendo además anexar copias de los pagos de seguridad social.

Cada una de las personas jurídicas miembros de Consorcios o Uniones Temporales que participen en este proceso deberán aportar el pago de parafiscales de manera individual.

- El Proponente debe acreditar un (1) manipulador de alimento debidamente certificado y con examen médico de aptitud para manipulación de alimentos.

- Diligenciar todos los anexos de la invitación pública.

Elaboración y responsabilidad del Estudio Previo.

El suscrito, asume plena responsabilidad por la veracidad y exactitud del contenido de este documento, la definición del objeto y las especificaciones técnicas de los bienes a adquirir, así como por la justificación del presupuesto estimado, incluyendo los valores de referencia obtenidos mediante estudio de mercado y/o cotizaciones. Se compromete a responder por la integridad, confiabilidad y adecuación técnica y financiera del documento, garantizando que la información presentada refleja de manera precisa la necesidad identificada y los elementos necesarios para la correcta ejecución del proceso de contratación.

SILVIA MILENA GONZALEZ CANO
Secretaria de Gobierno